

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



28 de Agosto de 2017

Nº 164

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional a las personas que agoten su prestación por desempleo, correspondiente al mes de julio de 2017 .....2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

- Solicitud de licencia ambiental para la instalación de un cebadero de terneros..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2017..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2016 ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2016 ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2016 ..... 8

## **ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.010/17

### **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Dirección Provincial de Ávila**

#### **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de febrero de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 27.585,88 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 21 de agosto de 2017

La Directora Provincial, *María Isabel Pellón Esteban*

**ANEXO I de la resolución de concesión  
correspondiente al mes de JULIO de 2017**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
BOUARICH, HASNAA .....	2742,96
DE CASTRO ESTARLICH, CRISTINA .....	2420,28
GARCIA SERNA, M <sup>a</sup> DEL PILAR .....	2420,28
GOMEZ JIMENEZ, M <sup>a</sup> EUGENIA.....	2420,28
KRINICKAITE, KAROLINA .....	2420,02
LABRADA ANGEL, KAREN LIGEBETH .....	2420,28
MUÑOZ RUBIO, LETICIA.....	2417,88
PACHO SANCHEZ, M <sup>a</sup> ELENA .....	2419,21
RUS, MARIOARA .....	2420,28
SASTRE PASCUAL, NATALIA.....	2741,45
VICARIO SANTOS, GILBERTO .....	2742,96
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 11 .....</b>	<b>TOTAL: 27.585,88</b>

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.960/17

### **AYUNTAMIENTO DE BECEDAS**

#### **A N U N C I O**

INFORMACIÓN pública a la solicitud de licencia ambiental para la instalación Cebadero de Terneros en las parcelas 42 y 44 del Polígono 21 de éste Término Municipal.

Por Mara Vanesa Cerro Fernández, con domicilio en Calle Residencial Eras, nº 6 del municipio de Beceadas (Ávila), se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Instalación de la industria de "cebadero de terneros", emplazada en Parcelas 42 y 44 del polígono 21.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2105, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo a éste Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Beceadas a 04 de agosto de 2017

El Alcalde, *Salvador Sánchez Majadas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.987/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

#### A N U N C I O

El acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Ordinaria de 24/06/2017 de aprobación inicial del Expediente nº 1/2017 de modificación de créditos presupuestarios ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante la exposición al público.

Justificación. La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en: 1. el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores en cumplimiento de la legislación vigente. 2. la inexistencia de crédito o insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

#### ALTAS

Gasto. Area 450 partida 60900 inversiones nuevas en terrenos ..... 11.500,00

#### Financiación

PARTIDA 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales ..... 11.500,00

En San Lorenzo de Tormes 21 de agosto de 2017

El Teniente de Alcalde, *Aquilino Jiménez Lobato*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.989/17

### **AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES**

#### **A N U N C I O**

#### **EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Navalperal de Tormes, a 22 de agosto de 2017

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.990/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### A N U N C I O

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En San Juan de Gredos, a 22 de agosto de 2017.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.991/17

### **AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA**

#### **A N U N C I O**

#### **EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2016**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Zapardiel de la Ribera, a 22 de agosto de 2017.

El Alcaldesa, *María de los Ángeles Prieto Sánchez*.